

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

D. Benjamín Pertusa Giménez.

En Salinas, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón del edificio denominado "Casa Cárcel", habilitado extraordinariamente como salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día,

tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

2º. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

2.1.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Consellería de Medio Ambiente una ayuda con cargo a la Orden de 28-11-96 (Convocatoria para 1.999), por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales de la Comunidad Valenciana, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

1. Aprobar la Memoria Valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales, para la realización de tratamientos selvícolas en la Loma Larga, con un presupuesto de TRES MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE (3.796.115) Pesetas.

2. Solicitar una subvención de DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS (2.847.086) Pesetas, equivalente al 75% de la actuación.

3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios para formalizar la petición.

2.2.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, se subvencione con cargo a la Orden de 2 de diciembre de 1.998, las obras de "Acondicionamiento y Mejora del Camino de Villena", esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan M^a. Pla Planes, y que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL TRESCIENTAS SETENTA Y UNA (4.990.371) Pesetas.

2º. Solicitar a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, al amparo de la Orden de 2 de diciembre de 1.998 de la citada Consellería, la ayuda correspondiente a la siguiente obra:

Denominación de la obra: "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE VILLENA".

3º. Hacer constar que dicho camino es la comunicación directa con el municipio de Villena (13 Km.) y que en la actualidad no se puede utilizar por tener un tramo de 1.600 metros en el término municipal de Salinas prácticamente intransitable, habiendo de hacerse el trayecto a través de Sax y la Autovía (33 Km.).

4º. Solicitar por este motivo a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación que subvencione la obra al 100% de su coste, y de esta forma el Ayuntamiento podría aportar fondos propios para hacer otro tramo y dejar el camino prácticamente acabado.

5º. Delegar en el Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal, la representación para la firma de cuantos documentos fuesen precisos, para aceptar la subvención concedida, notificar el inicio de las obras, así como para el cobro de las cantidades correspondientes a dicha ayuda.

6º. Manifestar que este Ayuntamiento dispone de los terrenos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras mencionadas y que el camino o caminos objeto de la mejora no discurren por vía pecuaria en todo su trazado.

7º. Manifestar que el autor de la Memoria Valorada de las obras aludidas,

depende civilmente de este Ayuntamiento.

2.3.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excma. Diputación Provincial se subvencionen las obras de "Mejora del Parque Urbano Casa Mataix", se somete el asunto a deliberación, manifestando el portavoz del P.S.O.E. que está de acuerdo pero que habría que plantearse un programa de mantenimiento de parques, pues la situación de los existentes es deficiente, el césped está en mala situación y el parque Jurásico se encuentra lleno de bolos de piedra, a lo que responde por el Sr. Alcalde diciendo que del césped habrá que ir olvidándonos por ser imposible de mantener, y la limpieza de bolos del parque Jurásico se incluye en la petición que en este acto se propone al Pleno.

Se propone por el Sr. Alcalde el asunto a votación y se aprueba por unanimidad la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan M^a. Pla Planes, que asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CUARENTA (15.891.640) pesetas, así como solicitar de la Excma. Diputación Provincial, por medio del Sr. Alcalde, se subvencione esta obra al 100% de su coste.

2.4.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Consellería de Medio Ambiente se subvencione con cargo al Programa de Voluntariado Medioambiental, el proyecto de Vigilancia Forestal Salinas 2.000, a realizar por la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto redactado por la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, y que asciende a la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y UNA MIL (2.091.000) pesetas.

2º. Solicitar de la Consellería de Medio Ambiente se subvencione el coste de la actuación en el 100%.

3º. ADJUDICACIONES DE OBRAS.

Se da lectura al acta de la Mesa de Contratación, de fecha 2 de noviembre de 1.999, de apertura de proposiciones para contratar las obras de «Construcción de la red de distribución de agua potable, saneamiento, centro de transformación y línea subterránea de baja tensión del Polígono Industrial La Noria-II, del municipio de Salinas (Alicante)».

Así como de la propuesta de adjudicación de la misma fecha emitida por la citada Mesa de Contratación.

Visto el expediente de contratación que fue aprobado con fecha 6 de septiembre de 1.999, esta Corporación, con los votos favorables de los cinco Concejales de I.U. y los dos del P.P., y los votos en contra de los dos Concejales del P.S.O.E. que dicen votar en este sentido por estar en contra del polígono industrial,

ACUERDA:

1º. Adjudicar definitivamente el contrato para las obras de «Construcción de la red de distribución de agua potable, saneamiento, centro de transformación y línea subterránea de baja tensión del Polígono Industrial La Noria-II, del municipio de Salinas (Alicante)», a la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CASTELLÓ, S.L., por el precio de CINCUENTA MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO (50.792.845) Pesetas, I.V.A. incluido, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

2º. Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en la licitación y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 94 de la Ley 13/1995 y a lo preceptuado sobre publicación del acuerdo en el apartado 2 del artículo 4º.

3º. Que se notifique al contratista, en el plazo de 10 días de la presente adjudicación y se le requiera para que, dentro de los 15 días siguientes (art. 42 LCAP) al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido en su caso la garantía definitiva y se le cite para que, el día 24 de abril de 1.998 y hora de las trece, concurra a formalizar el contrato administrativo.

4º. PETICIONES.

4.1.

Se acuerda por unanimidad adjudicar a D. Pedro Gimeno Quesada un terreno de 2,50 m². en el Cementerio Municipal y con los siguientes linderos:

NORTE: Pedro Gimeno Quesada en 2,50 m. y Ramón Gimeno Rico en 2,50 m.

SUR: Ayuntamiento de Salinas en 5 m.

ESTE: C/ de la Virgen de la Esperanza en 0,50 m.

OESTE: C/ de San José en 0,50 m.

4.2.

Vista la solicitud presentada por D. José Luis Miralles Zamora, en la que expone su intención de instalar en este término municipal un Centro de Asistencia Técnica y Divulgación de Plantas Aromáticas y Medicinales, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, y considerando la gran variedad de plantas aromáticas y medicinales existentes en esta zona, así como el impacto de esta iniciativa en la agricultura y la economía de la población, ACUERDA manifestar su apoyo y deseo de colaboración con D. José Luis Miralles Zamora.

4.3.

Vista la solicitud presentada por Forjas del Vinalopó, S.L. y Herramientas del Vinalopó, S.L., para que el contrato de arrendamiento de la nave industrial situada en la C/ Filipinas, nº. 23 se traspase a Herramientas del Vinalopó, S.L., esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda su aprobación.

4.4.

Vista la solicitud presentada por SUMA Gestión Tributaria, para que sean dados de baja determinados valores, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad acuerda dar de baja en la contabilidad municipal los siguientes valores correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Nº.Valor	Ejercicio	Contribuyente	D.N.I.	Importe (Pts.)
43	1.992	AMORÓS MIRA, JOSÉ	22.057.650	1.267
43	1.993	AMORÓS MIRA, JOSÉ	22.057.650	1.330
367	1.993	INST.PROMOCION PÚBLICA VIVIEND.	S0317001F	18.738
491	1.993	MIRA BROTONS, ANTONIO		2.473
18	1.993	ABAD PÉREZ DOLORES		2.289
19	1.993	ALBERT MIRA, ESTANISLAO		2.425
21	1.993	AMORÓS MIRA, JOSÉ		2.279
23	1.993	FERRANDIS MERGELINA, JOQUÍN		4.660
24	1.993	GIL HERRERO, ASUNCIÓN		4.205
29	1.993	SELVA AVARGUES, JOSÉ		4.204
TOTAL IMPORTE VALORES				43.870

5º. COMUNICACIONES.

Vista la comunicación de la Dirección General de Formación e Inserción Laboral, notificando la concesión de una Escuela Taller denominada "Laguna de Salinas II", esta Corporación, a la vista de los informes aportados por la Oficina de Empleo de Petrer y a la buena situación laboral del municipio, que hacen prácticamente imposible la realización de la Escuela Taller, acuerda por unanimidad renunciar a la misma.

6º. FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO.

Son aprobadas, tras amplia deliberación y por unanimidad, las siguientes facturas:

EMPRESA	CANTIDAD
Aglomerados del Sureste, S.L.	285.430 pts.
Agricultura Forestal, S.L.	988.278 pts.
Airtel Móvil, S.A.	3.445 pts.
Airtel Móvil, S.A.	3.445 pts.
Amorós e hijos, S.L.	2.663 pts.
Bebidas Ramón,S.L.	46.690 pts.
Bebidas Ramón, S.L.	-19.199 pts.
Bebidas Ramón, S.L.	9.048 pts.
Bebidas Ramón,S.L.	25.239 pts.
CAM Agrícola	7.613 pts.
Comunidad Gral. de Usuarios del Alto Vinalopó (se aprueba por el importe pagado:375.705 pts.)	626.175 pts.
Concert -Pro	46.400 pts.
David Albert Cuellar	25.000 pts.
El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados	116.348 pts.
El Consultor de los Aytos. y Juzgados	15.003 pts.
Excavaciones DBP,S.L.	539.110 pts.
Francisco Vañó Valiente	6.334 pts.
Francisco Vañó Valiente	13.340 pts.
Francisco Pérez Barceló	7.740 pts.
Francisco Iniesta López	25.647 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Gesticé, S.L.	166.500 pts.
Grupo Arraigo	145.000 pts.
Hijos de Miguel Serra,S.L.	4.640 pts.
Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.	199.520 pts.
Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.	245.500 pts.
Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.	69.832 pts.
Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.	60.000 pts.
Isabel Gutierrez Muñoz	6.800 pts.
Isabel Gutierrez Muñoz	7.000 pts.
Javier González Ruiz	53.535 pts.
José Martínez Juan	7.860 pts.
José Martínez Juan	12.000 pts.
Limpiezas Sapesa, S.L.	534.353 pts.
Limpiezas Sapesa, S.L.	45.519 pts.
Lorenzo Herrero Molina	6.400 pts.
M. Lourdes Pérez Peinado	2.950 pts.
M. Lourdes Pérez Peinado	13.565 pts.
M. Lourdes Pérez Peinado	6.580 pts.
Manchao e hijos, S.L.	51.040 pts.
Manchao e hijos, S.L.	9.280 pts.
Misco Iberia Computer Supplies, S.A.	8.456 pts.
Obras y Aguas Llapasi, S.L.	30.517 pts.
Obras y Aguas Llapasi, S.L.	3.306 pts.
Ramón Riquelme González	240.750 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Repsol Butano, S.A.	7.656 pts.
Repsol Butano, S.A.	7.656 pts.
Repsol Butano, S.A.	8.173 pts.
Salinoil, S.L.	27.809 pts.
Salinoil, S.L.	17.539 pts.
Sdad. Coop.V.Ltda.Campo "San Blas"	13.451 pts.
Sdad. Coop.V.Ltda.Campo "San Blas"	6.600 pts.
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	-1.747 pts.
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	63.801 pts.
Talleres Sepulcre, S.L.	9.525 pts.
Talleres Asensio, S.L.	574.556 pts.
Telefónica de España, S.A.	32.003 pts.
Telefónica de España, S.A.	1.743 pts.
Telefónica de España, S.A.	11.720 pts.
Telefónica de España, S.A.	5.840 pts.
Telefónica de España, S.A.	15.745 pts.
Telefónica Servicios Móviles, S.A.	8.667 pts.
Viveros Al-Fe, C.B.	125.606 pts.
Total importe facturas	5.640.995 pts.

Por lo que respecta a la factura de Talleres Asensio, S.L., por un importe de 574.556 pesetas, se hace constar que corresponde a la reparación del vehículo de D. José Rico Rico, que se accidentó realizando trabajos para el Ayuntamiento, siendo aprobado el pago de la factura por la totalidad de los Concejales.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0E7330746, 0E7330747, 0E7330748, 0E7330749 y 0E7330750.